



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
PRESTACION DE SERVICIOS
DE DON JUAN QUINTEROS CANDIA**

DECRETO N° 112
CHILLAN VIEJO, 14 ENE 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el art. 13 de la ley 19.280.

CONSIDERANDO:

El Correo Electrónico de fecha 28/12/2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita elaboración de contratos

La necesidad de contar con personal a honorario para Estación de Monta

Contrato a honorario

DECRETO

1.- APRUEBESE la contratación a Honorario Prestación de Servicios de Don, Juan Quinteros Candia , Rut: 5.627.505-3 En Chillán Viejo, a 13 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don **JUAN QUINTEROS CANDIA** , Cédula Nacional de Identidad N° 5.627.505-3, fecha de nacimiento 25.06.1951, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Casado, de profesión Agricultor, domiciliado en Parcela San Andrés , Rucapequen Comuna Chillan Viejo, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Primero: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, tiene la necesidad de contratar los servicios de una persona, para que realice las funciones de **Cuidador**, de acuerdo al Programa de Apoyo Rural Chillan Viejo –PRODESAL, aprobado por el Decreto N° 6950 de fecha 31/12/2014 y el Decreto N° 5743 del 06/10/2015 que aprueba el Convenio de Colaboración y Presupuesto Estación de Monta 2015.

Segundo: Por lo señalado en el punto anterior la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo viene en contratar los servicios de don **Juan Quinteros Candia** , los que realizará para la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Ignacio Serrano N°300 , debiendo ejecutar las siguientes tareas:

- Manejo y Vigilancia del Reproductor
- Efectuar Aseo y Mantenión de la Estación de Monta
- Procurar el Cuidado de las Yeguas que se hospedan en potreros designados , asegurando que estas cuenten con la sombra adecuada , la alimentación y el agua para beber limpia y fresca constante

Don **Juan Quinteros Candia** , deberá ejecutar las tareas especificadas en esta cláusula, en el horario establecido de la siguiente manera: